

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1778 ALICANTE

Edicto.

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000906/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Matrices Mediterraneo, S.L., con domicilio en carretera de Alicante, km. 377, 03610 de Petrer, Alicante. Inscrita al Tomo 1.382, Folio 162, Sección 8, Hoja A-10-561, Inscripción Primera, CIF número B-03420494. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal:

Doña Encarnación Requena Medina, mayor de edad con DNI 52146525-M, con domicilio c/ Alfonso XII, n.º 19, de Elche, CP 03203, con dirección de correo electrónico: erequena@lobocom.es. Teléfono: 966611909 y Fax: 966611653, en calidad de Abogado.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso con Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056523-1